

quidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, y sin ampliación de capital de la sociedad absorbente por ser ésta titular del total capital de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de Fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes depositado en el Registro Mercantil de Madrid. Se hace constar igualmente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión.

Igualmente se hace constar el derecho de los acreedores que se encuentren en el supuesto contemplado en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, a oponerse a la fusión, durante el plazo de un mes contado desde la publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 26 de junio de 2006.—Don Fermín Pérez Pascual y doña Ana Grandía Ruiz, Administradores solidarios de Global Events I.D. Corporation, Sociedad Limitada y Global Events Spain, Sociedad Limitada.—43.531.

y 3.ª 19-7-2006

GRAN CANAL, SOCIEDAD ANÓNIMA

Reducción de capital

En cumplimiento del artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas se comunica que el día 29 de junio de 2006, la Junta General de accionistas de la compañía adoptó el acuerdo de reducir el capital social de la compañía por el procedimiento de disminuir el valor nominal de la acción de 6,010121 euros a 3,38 euros, reduciendo el valor nominal de todas las acciones en 2,630121 euros, pasando el total capital social de tres millones ciento veinticinco mil doscientos sesenta y dos euros con noventa y cinco céntimos (3.125.262,95) a un millón setecientos cincuenta y siete mil seiscientos euros (1.757.600). La reducción tiene por finalidad el reestablecimiento del equilibrio entre el capital y el patrimonio, disminuido por consecuencia de pérdidas acumuladas de anteriores ejercicios, afectando por igual a todas las acciones. Para la reducción del capital social se ha tomado en cuenta el balance de situación cerrado a 31 de diciembre de 2005, aprobado por la Junta General de Accionistas y que está auditado por los auditores de cuentas de la sociedad.

De acuerdo con el artículo 59 de la Ley de Sociedades Anónimas, y a resultados de la reducción, los títulos y resguardos que en su momento se emitieron se presentarán en las oficinas de la compañía a fin de proceder a su estampillado en el que figure el nuevo nominal de la acción, en el plazo de dos meses desde que se publique el presente anuncio. Transcurrido este plazo quedarán nulos y sin efecto.

Playas de Muro, 11 de julio de 2006.—Los Administradores mancomunados, Bartolomé Crespí Cladera y Miguel Alomar Lladó.—44.578.

**GRUPO SANXENXO 2000, S. L.
(Sociedad absorbente)**

**HOTEL SANXENXO, S. L.
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

De acuerdo con lo que establece el artículo 242 L.S.A. por remisión del artículo 94 L.S.R.L., se informa que los socios de las entidades Grupo Sanxenxo 2000, S. L. y Hotel Sanxenxo, S. L. acordaron en sus respectivas Juntas Generales celebradas el día 29 de junio de 2006, la fusión por absorción, en virtud de la cual la sociedad Grupo Sanxenxo 2000, S. L. absorbe a la sociedad Hotel Sanxenxo, S. L. mediante transmisión a favor de aquella de la totalidad del Activo y Pasivo de esta última, de conformidad con el Proyecto de Fusión suscrito por los Administradores de ambas sociedades de fecha 25 de mayo de

2006 y depositado en el Registro Mercantil de Pontevedra, siendo los Balances de Fusión los cerrados al 31 de diciembre de 2005. Como consecuencia de dicha fusión por absorción se ha procedido a la ampliación del capital de la sociedad absorbente por el importe de 230.000 € mediante la creación de 23.000 nuevas participaciones sociales, que serán asumidas por los socios de la sociedad absorbida en la proporción que actualmente ostentan.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios de ambas sociedades y a los acreedores de las sociedades involucradas en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos de la fusión y de los Balances de fusión aprobados por los socios de dichas sociedades, que se encuentran a su disposición en los respectivos domicilios sociales de las entidades. Los acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión podrán oponerse a la misma en los términos del art.º 166 L.S.A., durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de fusión.

Sanxenxo, 30 de junio de 2006.—El Administrador de ambas sociedades, Daniel Otero Rey.—44.203.

1.ª 19-7-2006

HERRAMIENTAS EUROTOOLS, S. A.

(Sociedad absorbente)

IRAZOLA HERRAMIENTAS, S. A.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general de accionistas de «Herramientas Eurotools, Sociedad Anónima» y el accionista único de «Irazola Herramientas, Sociedad Anónima, Unipersonal» y acordaron el día 30 de junio de 2006, aprobar la fusión por absorción de «Irazola Herramientas, Sociedad Anónima Unipersonal», por parte de «Herramientas Eurotools, Sociedad Anónima» y la transmisión en bloque de la totalidad del patrimonio social de la sociedad absorbida a la sociedad absorbente «Herramientas Eurotools, Sociedad Anónima» que adquirirá, por sucesión universal, la totalidad de los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, todo ello en los términos del proyecto de fusión de fecha 16 de junio de 2006.

En consecuencia, se hace constar expresamente el derecho de los accionistas y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades intervinientes en el proceso de fusión a oponerse a la misma en los términos previstos en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Vitoria, 30 de junio de 2006.—Don José Manuel Peña Pazos, Secretario del Consejo de Administración de Herramientas Eurotools, S.A. e Irazola Herramientas, S.A.—44.009.

y 3.ª 19-7-2006

**HISPÁNICA DE SUELO
Y GESTIÓN, S. A.**

Anuncio de Disolución y Liquidación

La Junta General Universal de socios, en su reunión de 21 de junio de 2006, acordó, por unanimidad: Disolver y liquidar la sociedad, de conformidad con el siguiente balance, cerrado el 21 de junio de 2006:

	Euros
Activo:	
Tesorería	12.837,38
Total activo	12.837,38
Pasivo:	
Capital social.....	126.000,00
Pérdidas y ganancias	-116.162,62
Gastos de disolución y liquidación	3.000,00
Total pasivo	12.837,38

Lo que, de acuerdo con la Ley, se hace público mediante este anuncio.

Madrid, 22 de junio de 2006.—El liquidador único, don Jesús González Martín.—44.949.

HOTELERA EL CARMEN, S. A.

En la Junta General Ordinaria, celebrada el día 29 de junio de 2006, se acordó por unanimidad de los presentes la transformación de la sociedad en Sociedad de Responsabilidad Limitada, que pasa a denominarse Hotelera El Carmen, Sociedad Limitada.

Madrid, 3 de julio de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, Don François Xavier Baudin.—43.789.

y 3.ª 19-7-2006

ICAUTO, S. A.

Acuerdo de disolución y liquidación y Balance final de liquidación

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 263 y 275 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general ordinaria y extraordinaria y universal de accionistas de fecha 30 de junio de 2006 decidió disolver y liquidar la compañía, aprobándose el Balance final que se transcribe a continuación.

	Euros
Activo:	
Activo fijo	0
Tesorería	23.102,03
Activo circulante.....	23.102,03
Total activo	23.102,03
Pasivo:	
Fondos Propios:	
Capital suscrito.....	180.303,63
Reservas	5.839,42
Resultados Negativos Ejercicios anteriores.....	-163.041,02
Acreedores	0
Total pasivo	23.102,03

Barcelona, 30 de junio de 2006.—El Liquidador único, Martín Carlos Llarás Jordana.—43.514.

y 3.ª 19-7-2006

INALIA MOSTAGANEM, S. L.

Los representantes de los Administradores mancomunados de la sociedad convocan Junta general ordinaria de accionistas, a celebrar, en primera convocatoria, el día 10 de agosto de 2006, a las doce horas, en el domicilio social, calle Gobelás, 47-49, Madrid, y, en segunda convocatoria, el día siguiente, a la misma hora y lugar, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), y de la propuesta de aplicación del resultado, todo ello correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2005.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de la gestión del órgano de administración de la sociedad durante el ejercicio 2005.

Tercero.—Delegación de facultades.

Cuarto.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

A partir de esta convocatoria, y de acuerdo con el artículo 86 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad

Limitada, cualquier socio podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma.

Madrid, 13 de julio de 2006.—Los representantes de los Administradores mancomunados, José Antonio Membiela Martínez, en nombre y representación de Inima Servicios Europeos de Medio Ambiente, Sociedad Anónima, Administrador mancomunado de la sociedad y Rafael Aznar Muñoz, en nombre y representación de Aqualia Gestión Integral del Agua, Sociedad Anónima, Administrador mancomunado de la sociedad.—44.611.

INDUSTRIAS IBERIA, S. A.

De conformidad con los artículos 150 y 160 de la Ley de Sociedades Anónimas se comunica que en Junta Universal de Accionistas celebrada el día 30 de junio de 2006 se adoptaron, por unanimidad, los siguientes acuerdos: transformar la forma jurídica a sociedad limitada; reducir el capital social, amortizando las acciones en cartera y constituyendo una reserva indisponible, por importe de 13.101,80 euros.

Madrid, 12 de julio de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, Francisco Arriola Madrid.—44.594.

INDUSTRIAS MECÁNICAS SAN ANDRÉS, S. L.

(Sociedad escindida)

PUIG MIQUEL I SERGI PATRIMONIAL, S. L.

(En constitución)

INDUSTRIAS MECÁNICAS SAN ANDRÉS, S. L.

(En constitución)

(Sociedades beneficiarias)

Escisión total

La Junta general extraordinaria, y universal, de «Industrias Mecánicas San Andrés, S.L.», de 30 de junio de 2006, aprobó por unanimidad, la escisión total y extinción de la sociedad, con división de su patrimonio en dos partes: los Activos y Pasivos inmobiliarios se traspasan a la entidad de nueva creación «Puig Miquel i Sergi Patrimonial, S.L. en constitución», y la actividad de producción de accesorios de automoción se traspasa a otra entidad de nueva creación que adopta el nombre de la escindida.

La Junta general de socios aprobó el Balance de escisión, cerrado el 31 de diciembre de 2005, y fijaron los efectos contables desde el 1 de enero de 2006.

Los socios y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de escisión. Los acreedores podrán oponerse conforme al artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas en el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio.

Barcelona, 12 de julio de 2006.—Administrador único, Miquel Puig Valls.—44.012. y 3.ª 19-7-2006

INICIATIVAS PARA EL DESARROLLO ENERGÉTICO AMBIENTAL, S. A.

(En liquidación)

La Junta General Universal y Extraordinaria de 31 de diciembre de 2005 acordó por unanimidad la disolución social. No teniendo la compañía operaciones pendientes, ni créditos, ni deudas pendientes de pagar a terceros ni a los socios, se dio por terminada la liquidación aprobán-

dose un reparto a los socios por la vía de compensación con sus respectivos dividendos pasivos, y se aprobó el Balance de liquidación que es inicial y final, cerrado a fecha 31 de diciembre de 2005, y que es el siguiente:

Balance liquidación/disolución

	Euros
Activo:	
Accionistas DeseMBOLSO no exigido	45.078
Total activo	45.078
Pasivo:	
Capital social.....	60.104
Pérdidas.....	(15.026)
Total pasivo	45.078

Barcelona, 7 de julio de 2006.—Los Liquidadores, Jesús Méndez Mateu, José I. García-Munté Freixa y Alfredo García García-Blanco.—44.281.

INSTITUTO OFTALMOLÓGICO DE BARCELONA, S. L. U.

(Absorbida)

USP INSTITUTO DEXEUS, S. A.

(Absorbente)

Anuncio de fusión

Se hace público que las respectivas Juntas Generales de Socios de las referidas Sociedades, han decidido en fecha 29 de junio de 2006, la fusión de las mismas mediante la absorción de Instituto Oftalmológico de Barcelona Sociedad Limitada Unipersonal por Usp Instituto Dexeus, Sociedad Anónima, con disolución sin liquidación de la absorbida previa la aprobación de los respectivos balances de fusión.

Hacer constar el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de ambas sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión y el de los acreedores que estén en el caso del artículo 243 en relación con el 166 de la Ley de Sociedades Anónimas de oponerse a la fusión, con los efectos legales previstos, en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio.

Barcelona, a 30 de junio de 2006.—Presidente de Usp Instituto Dexeus Sociedad Anónima, firmado: Don Gabriel Masfurroll Lacambra. Presidente de Instituto Oftalmológico de Barcelona Sociedad Limitada Unipersonal, firmado: Don Eduardo Serrat Bertrán.—43.553.

y 3.ª 19-7-2006

INTERPARKING HISPANIA, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbente) APARCAMIENTO BOULEVARD, SOCIEDAD ANÓNIMA APARCAMIENTO CATEDRAL DE BURGOS, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión por absorción

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público para general conocimiento que mediante acuerdos de la Junta general y decisiones del accionista único de las sociedades arriba referenciadas, adoptados el día 22 de junio de 2006, se ha procedido a la fusión de Interparking Hispania, S.A. (Sociedad absorbente) con Aparcamiento Boulevard, Sociedad Anónima y Aparcamiento Catedral de Burgos, Sociedad Limitada (Sociedades absorbidas) comportando dicha fusión la transmisión en bloque del

patrimonio social de las sociedades absorbidas a la absorbente Interparking Hispania, S.A, la cual adquirirá, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de las absorbidas, con extinción de estas últimas, y todo ello de conformidad con el proyecto de fusión redactado y suscrito por los Administradores y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona, Cantabria y Burgos.

Se hace constar expresamente el derecho de los accionistas y acreedores de las sociedades intervinientes en el proceso de fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores y obligacionistas de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de fusión.

Barcelona, 4 de julio de 2006.—Daniel Roca Vivas. Secretario del Consejo de Administración de Interparking Hispania, S.A. Aparcamiento Boulevard, Sociedad Anónima y Aparcamiento Catedral de Burgos, Sociedad Limitada.—43.629. y 3.ª 19-7-2006

INVERSIONES DUBLÍN, SICAV, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad, se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en Madrid, en la calle Almagro, número 8, el día 21 de agosto de 2006, a las doce horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, en su caso, de acuerdo con el siguiente

Orden del día

Primero.—Cese y nombramiento de entidad depositaria. Cambio denominación social. Modificación del artículo 1 de los Estatutos sociales.

Segundo.—Cese y nombramiento de sociedad gestora o de entidad autorizada para la gestión y administración de los activos.

Tercero.—Sustitución y/o cese, en su caso, si procede, de entidad encargada del registro contable y de accionistas.

Cuarto.—Traslado de domicilio y consiguiente modificación del artículo correspondiente de los Estatutos sociales.

Quinto.—Autorización de operaciones previstas en el artículo 67 de la Ley 35/2003, de Instituciones de Inversión Colectiva.

Sexto.—Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción, y, en su caso, subsanación de los acuerdos adoptados en la Junta.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Octavo.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta.

Se hace constar el derecho de los accionistas a examinar, en el domicilio social, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a aprobación de la Junta general, así como el informe de los Administradores sobre justificación de las modificaciones de Estatutos sociales, en su caso, propuestas; los accionistas podrán solicitar la entrega o el envío gratuito de dichos documentos y los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Madrid, 12 de julio de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, Manuel Caruana Noguera.—44.306.

INVEGAR INVERSIONES INDUSTRIALES, S. A. (Sociedad escindida)

BEANCO GLOBAL, S. L. (Sociedad beneficiaria)

La Junta General Extraordinaria y Universal de socios de Invegar Inversiones Industriales, Sociedad Anónima, celebrada el día 23 de mayo de 2.006, acordó por unanimidad la escisión parcial de la misma, mediante la integración y traspaso en bloque una unidad económica escindi-